



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA;

**DECRETO EXENTO N° 12**  
**CURACAUTÍN, 11.01.2021**

**VISTOS:**

1. Los artículos N° 24 y 25 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.464 y la Ley N° 21.109 Estatuto Administrativo de los Asistentes de la Educación Pública, y
3. El artículo 15, inciso tercero, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación -agregado por el artículo único, número 1, letra b), de la ley N° 20.536-, dispone, en lo que importa, que *"Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión"*.
4. EL Dictamen Nro. 28994/2019, de la Contraloría General de la República el cual señala: "Los profesionales que prestan apoyo en las áreas psicosocial, psicopedagógica y de asistencia social en los establecimientos educacionales, pueden desempeñarse como encargados de convivencia escolar, en la medida, por cierto, que satisfagan los requisitos contenidos en el artículo 6° de la ley N° 21.109".
5. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. LLÁMESE a concurso público en el Departamento de Educación Municipal, para proveer los siguientes cargos:

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Liceo Las Araucarias	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Escuela Patricio Chávez Soto	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Escuela Luis Cruz Martínez	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Oswaldo Fuentes Barrera	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	República de México	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Alejo Tascón	44 horas

CARGO	LUGAR	HORAS
Encargado de Convivencia Escolar	Ramón Ramírez	44 horas

2. **APRUEBANSE** las bases de convocatoria para efectuar el llamado a los concursos de los cargos precedentes conforme a lo dispuesto en el cronograma del concurso.
3. Publíquense las bases del presente concurso público en la página web de la Municipalidad de Curacautín, [www.mcuracautin.cl](http://www.mcuracautin.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**GLENDIA ELIZABETH WÖRNER TAPIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

JRSA/GEWT/DFSZ/DFMAG/GJFE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo DAEM
- Oficina de Partes
- Pag. Web municipal

